

IQUIQUE, 14 de octubre de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2063.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 27.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 12662 del Director del Departamento de Formación Técnica, de fecha 29.08.2016.-

c.- El Memorando N° 16795 del Director del Departamento de Formación Técnica de fecha 11.10.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

d.- El Correo Electrónico con V°B° de la Jefe de Presupuesto de fecha 13.10.2016.-

DECRETO:

1.- Otórgase descuento del Arancel Básico, de acuerdo a lo siguiente, con la finalidad de potenciar el proceso de admisión 2017:

- 1.- 100% a todos los alumnos nuevos que se matriculen desde el 01 de noviembre hasta al 15 de diciembre de 2016.-
- 2.- 50% a todos los alumnos nuevos que se matriculen entre el 16 de diciembre de 2016 hasta el 31 de enero de 2017.-
- 3.- Posterior a esa fecha, se paga arancel básico normal.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2106
GSB/ECS/rcc


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector
CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
20 OCT 2016

